



CIRCULAR CONJUNTA N° 001

DE: DIRECTOR - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

PARA: SECRETARIOS, SUB-SECRETARIOS, DIRECTORES EJECUTIVOS, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS Y LA
CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA: 02 de Enero de 2023

En cumplimiento de lo establecido en el literal B, del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, de igual manera con fundamento en lo consagrado en el Acuerdo No. 045 de 25 de noviembre de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Pasto y Decreto 0504 de 23 de Diciembre de 2022 "Por medio del cual se Liquidada el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos del Municipio de Pasto para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2023", se informa que las cuantías de contratación en la actual vigencia fiscal - 2023, para la celebración de contratos al interior de la Alcaldía Municipal de Pasto, se definen en los siguientes términos:

1. MAYOR CUANTÍA:

Para contrataciones cuyo presupuesto oficial estimado, sea igual o superior a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES UN PESOS (\$ 754.000.001) M/cte..**

2. MENOR CUANTÍA:

Para contrataciones cuyo presupuesto oficial estimado, se encuentre en el rango ubicado entre **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL UN PESOS (\$ 75.400.001) M/cte** y hasta **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 754.000.000) M/cte.**

3. MÍNIMA CUANTÍA:

Para contrataciones cuyo presupuesto oficial estimado, sea igual o inferior a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 75.400.000) M/cte.**

Atentamente;


JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBE
Director
Departamento Administrativo de Contratacion P


LUIS EDUARDO NARVÁEZ MEJÍA
Secretario
Secretaria de Hacienda Municipal